

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 174 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 20 ABR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1313-2015-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 07 de abril de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de cambio de responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama, encargados de la administración, control, manejo y del cierre de la cuenta corriente mancomunada de los fondos del Proyecto “Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama”;

CONSIDERANDO

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación el cual prevé la ejecución del componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los sistemas de Riego, que incluye los Sub-Componentes A.1 – “Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego”, y A.2 – “Obras de control y Medición de Agua por Bloques de Riego” se ha previsto ejecutar las obras por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego con su financiamiento;

Que, el Convenio N° 001-2012-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS y la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias aprobada mediante la Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI, establece en el Art. 1°, literales a) y b) de la Sección I, lo siguiente: (...) a) *La Junta de Usuarios designen a dos (2) representantes para la administración y control de la ejecución de la obra, quienes a su vez serán los responsables de las rendiciones de cuentas por los recursos recibidos;* b) *El PSI designe a dos (2) representantes que serán el Jefe de la Oficina Zonal y un especialista de la Oficina de Gestión Zonal, quienes conjuntamente con los representantes de la Junta de Usuarios actuarán en forma mancomunada en la ejecución de los gastos relacionados al Convenio;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 468-2012-AG-PSI, se aprobó el Convenio para el Financiamiento del Subcomponentes A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama, Convenio N° 001-2012-AG-PSI-OBRAS COMUNITARIAS, y se designó a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, encargados de la administración, control, manejo y del cierre de la cuenta corriente mancomunada de los fondos destinados para la ejecución de la obra;



Que, mediante Informe N° 010-2016-MINAGRI-PSI-OS/ALC de fecha 05 de abril de 2016, la Unidad de Apoyo Administrativo de Liquidaciones de Obras y Cierre de Proyectos PE-P31 de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta que los responsables de la administración, control, manejo y del cierre de la cuenta corriente mancomunada por parte de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, los señores Fausto Salomón Arias Liendo y Leonardo Severo Chiri Valderrama, no forman parte del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios, según el Asiento N° 00009 – Ficha 0000000312 - Partida Electrónica N° 11000308 – del Registro de Personas Jurídicas, Libro de Asociaciones, de la Oficina Registral de Tacna, Zona Registral VIII – Sede Tacna;

Que, los responsables de la administración, control, manejo y del cierre de la cuenta corriente mancomunada por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, los señores Pedro Aparicio Arróspide y Loreto Jaime Llerena Gonzales, actualmente no laboran en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, por lo que surge la necesidad de nombrar a los nuevos responsables de administrar, controlar, manejar los fondos del proyecto y del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada;

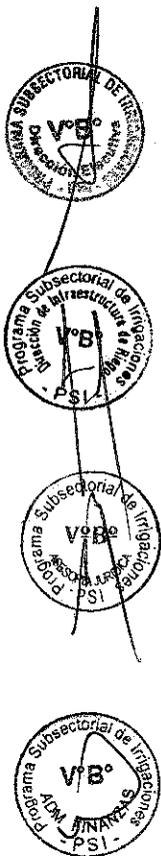
Que, asimismo, en el referido Informe N° 010-2016-MINAGRI-PSI-OS/ALC, también ha propuesto a los nuevos responsables de administrar, controlar, manejar los fondos del proyecto y del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada, siendo por parte de la Junta de Usuarios del Valle de Sama los señores Yonny Jesús Canaviri Canaviri y Eliseo Ticona Catacora, quienes según el Asiento N° 00009 – Ficha 0000000312 - Partida Electrónica N° 11000308 – del Registro de Personas Jurídicas, Libro de Asociaciones, del Registro de Personas Jurídicas, Libro de Asociaciones, de la Oficina Registral de Tacna, Zona Registral VIII – Sede Tacna, actualmente ocupan el cargo de Presidente y Protesorero, respectivamente, y por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, los señores Jaime Luis Huerta Astorga y Osvaldo Marcial Espinoza Ordoñez, quienes actualmente ocupan los cargos de Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur – Arequipa y Coordinador Regional Sur PRT, respectivamente, bajo el régimen de contratación CAS;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la modificación del Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 468-2012-AG-PSI, proponiendo reemplazar a todos los responsables de la administración, el control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto “Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama”;

Que, mediante el Informe Legal N° 245-2016-MINAGRI-PSI, del 18 de abril del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, manifestando que se ha cumplido con las formalidades establecidas en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI, atendiendo que se han propuesto a dos (02) representantes por parte de la Junta de Usuarios y en la misma cantidad del Programa Subsectorial de Irrigaciones, los mismos que se encuentran debidamente acreditados y autorizados para ejercer la administración, el control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto “Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama”;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 174 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de los responsables de la administración, control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", objeto de la Resolución Directoral N° 468-2012-AG-PSI.

Artículo Segundo.- Designar, a los nuevos responsables de la administración, control y manejo de los fondos del proyecto, así como del cierre de la Cuenta Corriente Mancomunada del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Sama", conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	DNI
Ing. Jaime Luis Huerta Astorga	Jefe de Gestión Zonal Sur – Arequipa	Titular	29345556
Ing. Osvaldo Marcial Espinoza Ordoñez	Coordinador Regional Sur PRT.	Suplente	29562309

Por la Junta del Sub Distrito de Riego Sama:

Nombre	Cargo	Miembro	DNI
Sr. Yonny Jesus Canaviri Canaviri	Presidente de la Junta de Usuarios	Titular	00488996
Sr. Eliseo Ticona Catacora	Protesorero de la Junta de Usuarios	Suplente	00490842

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución, a los responsables designados, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Sama, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo



177
177
177

